COLEGIO
SAN ROQUE

Asunción, 05 de noviembre de 2021

Abg. Fernando Benítez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público
Presente

En respuesta a la nota UOC 628/2021 de fecha 04 de noviembre del corriente año, me dirijo a usted con el fin de manifestarle que la institución está de acuerdo con el levantamiento del contrato suspendido para la prestación de Servicio de Guardería para el Ministerio Público.

Dado el tiempo (mes) del procedimiento estamos dispuestos a iniciar el año lectivo 2022 en el mes de febrero.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
DIRECCIÓN

Lic. Carol Insfrán Pelozo
Representante Legal
Colegio San Roque González de Santa Cruz

Nota UOC n.°628 /2021

Asunción, 04 de noviembre de 2021

Señores:
Colegio San Roque González de Santa Cruz
21 de setiembre N° 437 e/ Rio Paraguay y Río Apa
Teléf.: 0981 553 485
RUC: 80087222-3
Presente

Me dirijo a ustedes, con el objeto de manifestar la intención del levantamiento del servicio de guardería del Ministerio Público el cual fue resuelto la suspensión del servicio debido a la propagación de la pandemia covid-19 según Resolución F.G.E. n.° 1.238/2020 "*Por la cual se autoriza la suspensión temporal del contrato n.° 1/2020 suscrito con la empresa Colegio San Roque González de Santa Cruz*".

El pedido se realiza en el marco de las normativas vigentes, entre ellos, el Decreto n.° 6.085 de fecha 12 de octubre de 2021 *"Por el cual se establecen medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia del coronavirus (covid-1)..."*; Resolución del Ministerio de Educación y Ciencias VEB n.° 4 *"Por la cual se dispone la presentación obligatoria y en carácter de declaración jurada, de requisitos correspondientes a medidas de seguridad sanitaria para instituciones educativas privadas y privadas subvencionadas del país, en el marco del "protocolo y guía operativa para el retorno seguro a instituciones educativas 2021"*.

Así también, en atención al procedimiento emitido por el Ministerio de Educación y Ciencias con respecto al "Protocolo para lugares de guarda y recreación para niños ante la pandemia de covid-19" que tiene por objeto establecer medidas sanitarias en lugar de guarda y recreación para niños a partir de 1 año de edad.

En tal sentido, se solicita su conformidad ante la propuesta planteada, manteniendo los precios y las condiciones, originalmente pactados, a fin de proseguir con los trámites pertinentes para el levantamiento del servicio.

Sin nada más que agregar, me despido muy cordialmente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Solicitud de conformidad

Contratos

jue 4/11/2021 15:04

Para:carolinsfranpelozo@gmail.com <carolinsfranpelozo@gmail.com>;

1 archivos adjuntos (72 KB)

Nota Colegio San Roque.PDF;

Buenas tardes,
Se remite mediante nota, el pedido de conformidad ante la intención del levantamiento del servicio de guardería.